

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile.
2. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda.
4. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados
5. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
6. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012.
7. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 13 de Diciembre 2012, en que se aprobó el Presupuesto Municipal y del Servicio de Educación para el año 2013.
8. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de desagregar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

APRUEBANSE los siguientes Subtítulos del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del Servicio de Educación Municipal, en los niveles comprendidos en la clasificación oficial de las Cuentas Presupuestaria, según se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBTÍTULO 05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
CODIGO	DENOMINACION	M\$
05 01	DEL SECTOR PRIVADO	10
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.299.887
05 03 003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	1.199.877
05 03 003 001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	1.199.877
05 03 099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10
05 03 101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	100.000
SUBTÍTULO 07	INGRESOS DE OPERACIÓN	
CODIGO	DENOMINACION	M\$
07 01	VENTA DE BIENES	10
07 02	VENTA DE SERVICIOS	10
SUBTÍTULO 08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	
CODIGO	DENOMINACION	M\$
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.010
08 01 001	REEMBOLSO ART 4° LEY N° 19 345 Y LEY N° 19 117 ARTÍCULO ÚNICO	10
08 01 002	RECUPERACIONES ART 12 LEY N° 18 196 Y LEY N° 19 117 ARTÍCULO ÚNICO	30.000
08 99	OTROS	10
08 99 999	OTROS	10

SUBTITULO 10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
CODIGO 10	DENOMINACION	M\$
10 01	TERRENOS	10
10 02	EDIFICIOS	10
10 03	VEHICULOS	10
10 04	MOBILIARIO Y OTROS	10
10 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10
10 06	EQUIPOS INFORMATICOS	10
10 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	10
10 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10

SUBTITULO 13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
CODIGO	DENOMINACION	M\$
13 01	DEL SECTOR PRIVADO	10
13 01 999	OTRAS	10
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20
13 03 004	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	10
13 03 004 001	OTROS APORTES	10
13 03 099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10

SUBTITULO 15	SALDO INICIAL DE CAJA	
CODIGO	DENOMINACION	M\$
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10

PRESUPUESTO DE GASTOS

SUBTITULO 21	GASTOS EN PERSONAL	
CODIGO	DENOMINACION	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	448.594
21 01 001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	436.801
21 01 001 001	SUELDOS BASES	185.004
21 01 001 002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	130.119
21 01 001 002 001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART 48, LEY N° 19 070	130.119
21 01 001 004	ASIGNACIÓN DE ZONA	27.751
21 01 001 004 004	COMPLEMENTO DE ZONA	27.751
21 01 001 009	ASIGNACIONES ESPECIALES	49.932
21 01 001 009 001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART 3, LEY N° 19 278	720
21 01 001 009 003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART 8, LEY N° 19 410	12.944
21 01 001 009 004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART 13, LEY N° 19 715	772
21 01 001 009 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	35.496
21 01 001 014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	368
21 01 001 014 007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART 3 TRANSITORIO, LEY N° 19 070	368
21 01 001 019	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	1.089
21 01 001 019 002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	1.089
21 01 001 028	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	11.055
21 01 001 028 001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART 50, LEY N° 19 070	11.055
21 01 001 031	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	31.483
21 01 001 031 001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART 49, LEY N° 19 070	31.483
21 01 002	APORTES DEL EMPLEADOR	11.723
21 01 002 002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	11.723
21 01 003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	10
21 01 003 003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10
21 01 003 003 004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10
21 01 004	REMUNERACIONES VARIABLES	10
21 01 004 005	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	10
21 01 005	AGUINALDOS Y BONOS	50
21 01 005 001	AGUINALDOS	20
21 01 005 001 001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	10
21 01 005 001 002	AGUINALDO DE NAVIDAD	10
21 01 005 002	BONO DE ESCOLARIDAD	10
21 01 005 003	BONOS ESPECIALES	10
21 01 005 003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10
21 01 005 004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	10
21 02	PERSONAL A CONTRATA	383.021
21 02 001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	368.268
21 02 001 001	SUELDOS BASES	222.224
21 02 001 002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	49.245
21 02 001 002 001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART 48, LEY N° 19 070	49.245
21 02 001 004	ASIGNACIÓN DE ZONA	33.334
21 02 001 004 003	COMPLEMENTO DE ZONA	33.334
21 02 001 009	ASIGNACIONES ESPECIALES	49.136
21 02 001 009 003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART 8, LEY N° 19 410	13.894
21 02 001 009 004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART 13, LEY N° 19 715	10
21 02 001 009 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	35.232
21 02 001 013	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	866
21 02 001 013 007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART 3 TRANSITORIO, LEY N° 19 070	866
21 02 001 027	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	11.766

SUBTITULO 21		GASTOS EN PERSONAL	
CODIGO		DENOMINACIÓN	M\$
21 02 001 027 001		ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART 50, LEY N° 19 070	11.766
21 02 001 030		ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	1.697
21 02 001 030 001		ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART 49, LEY N° 19 070	1.697
21 02 002		APORTES DEL EMPLEADOR	14.693
21 02 002 002		OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	14.693
21 02 003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	10
21 02 003 003		DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10
21 02 003 003 003		ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10
21 02 005		AGUINALDOS Y BONOS	50
21 02 005 001		AGUINALDOS	20
21 02 005 001 001		AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	10
21 02 005 001 002		AGUINALDO DE NAVIDAD	10
21 02 005 002		BONO DE ESCOLARIDAD	10
21 02 005 003		BONOS ESPECIALES	10
21 02 005 003 001		BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10
21 02 005 004		BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	10
21 03		OTRAS REMUNERACIONES	311.397
21 03 004		REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	307.817
21 03 004 001		SUELDOS	268.529
21 03 004 002		APORTES DEL EMPLEADOR	14.810
21 03 004 003		REMUNERACIONES VARIABLES	24.478
21 03 999		OTRAS	3.580
21 03 999 999		OTRAS	3.580

SUBTITULO 22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
CODIGO		DENOMINACIÓN	M\$
22 01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.235
22 01 001		PARA PERSONAS	7.235
22 02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.400
22 02 002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3.000
22 02 003		CALZADO	400
22 03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.582
22 03 001		PARA VEHÍCULOS	16.392
22 03 003		PARA CALEFACCIÓN	12.170
22 04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	18.289
22 04 001		MATERIALES DE OFICINA	5.249
22 04 002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	1.460
22 04 007		MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	4.000
22 04 009		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	2.580
22 04 010		MATERIALES PARA MANTENIM Y REPARACIONES DE INMUEBLES	5.000
22 05		SERVICIOS BÁSICOS	69.187
22 05 001		ELECTRICIDAD	34.509
22 05 002		AGUA	8.160
22 05 005		TELEFONIA FIJA	8.864
22 05 006		TELEFONÍA CELULAR	984
22 05 007		ACCESO A INTERNET	16.670
22 06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.298
22 06 001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	1.378
22 06 002		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.100
22 06 004		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	820
22 08		SERVICIOS GENERALES	28.785
22 08 001		SERVICIOS DE ASEO	4.200
22 08 002		SERVICIOS DE VIGILANCIA	16.164
22 08 007		PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	471
22 08 008		SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	4.950
22 08 999		OTROS	3.000
22 09		ARRIENDOS	13.200
22 09 002		ARRIENDO DE EDIFICIOS	13.200
22 10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	7.269
22 10 002		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	7.269
22 12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.200
22 12 002		GASTOS MENORES	4.200

SUBTITULO 24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
CODIGO		DENOMINACIÓN	M\$
24 01		AL SECTOR PRIVADO	2.380
24 01 008		PREMIOS Y OTROS	2.380

SUBTITULO 26		OTROS GASTOS CORRIENTES	
CODIGO		DENOMINACIÓN	M\$
26 01		DEVOLUCIONES	10
26 02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	10

SUBTITULO 29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
CODIGO	DENOMINACIÓN	M\$
29 01	TERRENOS	10
29 02	EDIFICIOS	10
29 03	VEHICULOS	10
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	10
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	20
29 05 001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10
29 05 002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	10
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	20
29 06 001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	10
29 06 002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	10
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	10
29 07 001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10

SUBTITULO 31	INICIATIVAS DE INVERSION	
CODIGO	DENOMINACIÓN	M\$
31 01	ESTUDIOS BÁSICOS	20
31 01 001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10
31 01 002	CONSULTORÍAS	10
31 02	PROYECTOS	80
31 02 001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10
31 02 002	CONSULTORÍAS	10
31 02 003	TERRENOS	10
31 02 004	OBRAS CIVILES	10
31 02 005	EQUIPAMIENTO	10
31 02 006	EQUIPOS	10
31 02 007	VEHÍCULOS	10
31 02 999	OTROS GASTOS	10

SUBTITULO 34	SERVICIO DE LA DEUDA	
CODIGO	DENOMINACIÓN	M\$
34 07	DEUDA FLOTANTE	10

SUBTITULO 35	SALDO FINAL DE CAJA	
CODIGO	DENOMINACIÓN	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	10

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Oficina de
Distribución

- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas ✓
- Administrador Municipal
- Departamento de Educación Municipal. ✓
- SECPLA
- Oficina de Partes

435901